



CTGA Coordinación

Servicio externalizado para el control de requisitos legales de contratatas y subcontratatas

Como contratista se enfrenta a la laboriosa tarea de recopilar la documentación que debe requerir a las contratatas: TC, Seguros, Vigilancia de salud... para asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y así evitar las responsabilidades derivadas.

CTGA Coordinación es un servicio externalizado que le facilita el cumplimiento de la normativa en materia Laboral, Tributaria y de Prevención de Riesgos Laborales.

A través de una plataforma web podrá gestionar y almacenar toda la documentación que se genera con motivo de la subcontratación de servicios asegurando el cumplimiento de la legislación vigente.

Nuestro sistema de gestión documental está certificado según la Norma ISO 9001:2008.

CTGA Desarrollo y Gestión Documental

Av. Hispanidad, 92 bajo – 36203 Vigo (España)

T: +34 902 907 360

F: +34 986 112 501

comercial@grupoctga.com

CTGA
DESARROLLO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

www.grupoctga.com



Características

- Gestor externo: encargado de las labores de recepción, validación y archivo digital de los documentos
- Gestión de documentos relacionados con: Empresa, Trabajadores; Vehículos, Maquinaria y Específicos
- Reclamación de documentos a contratistas y subcontratistas
- Personal especializado respaldado por asesoría jurídica.
- Archivo centralizado dotado de las medidas de seguridad adecuadas (LOPD nivel 1)
- Aplicación web disponible desde cualquier lugar, 24 horas, los 365 días del año.
- Sistema de información en tiempo real
- Control de Presencia del Recurso Preventivo en las instalaciones de la Empresa Principal
- Mensajería interna para facilitar las comunicaciones
- Acceso y descarga a los documentos en formato electrónico
- Comunicaciones cifradas mediante certificado digital
- Información del grado de cumplimiento
- Visión personalizada: Empresa Principal y Contratista
- Control de plazos de vencimiento para los diferentes documentos
- Integración con nuestro Control de Accesos y posibilidad de sincronización con otros productos del mercado

Ventajas

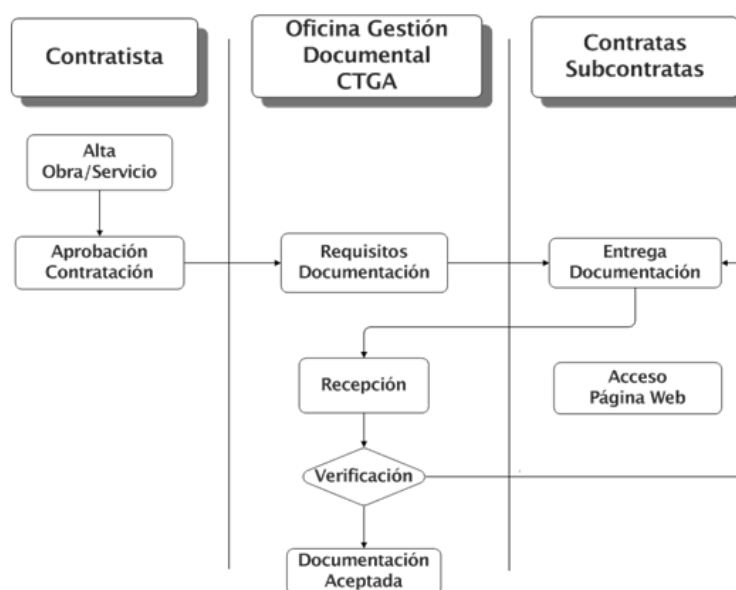
- Protección contra posibles riesgos derivados de la subcontratación de servicios
 - La Responsabilidad Subsidiaria por incumplimiento de la normativa legal vigente nacional e internacional: pago de salarios, alta Seguridad Social, deudas tributarias, etc.
 - Facilita Información vertical para la Dirección a tiempo real, permitiendo la rápida toma de decisiones, corrigiendo o minimizando el impacto causado
 - Sanciones con repercusión económica y en algunos casos penal protegiendo a los miembros del Consejo de Administración
 - Es una herramienta que ayuda a la continuidad del negocio
- Externalización de la gestión
 - Reducción de costes: comunicaciones, espacio físico, eliminación del uso de papel
 - Libera de tareas administrativas al personal dedicado a las tareas de coordinación empresarial
 - Un control más completo que aporta nuestro personal especializado
 - Coste variable en función de los recursos gestionados
- Plataforma web de colaboración entre la Empresa Principal, la Oficina de Gestión Documental y la Empresa Auxiliar.
 - Informatización de procesos y automatización de comunicaciones vía internet
 - Información actualizada a tiempo real
 - Almacenamiento y acceso a los documentos en formato electrónico
- Información para la Coordinación Empresarial
 - Trazabilidad de la cadena de subcontratación
 - Información del estado de la documentación entregada por cada contrata
 - Evaluación constante de los proveedores a tiempo real
 - Calificación del proveedor en función del grado de cumplimiento
 - Consulta directa de los documentos digitalizados
 - Facilita la toma de decisiones gracias a nuestro cuadro de mando para los departamentos involucrados permitiendo centrarse en su actividad
- Posibilidad de generar sello identificativo sectorial u homologación que avale el cumplimiento de todos los procedimientos y medición de la misma



Procedimiento

Documentación: la empresa Contratista define los documentos que desea requerir a las contrata y las condiciones que deben cumplir, tales como coberturas extraordinarias en la póliza de seguro de responsabilidad civil.

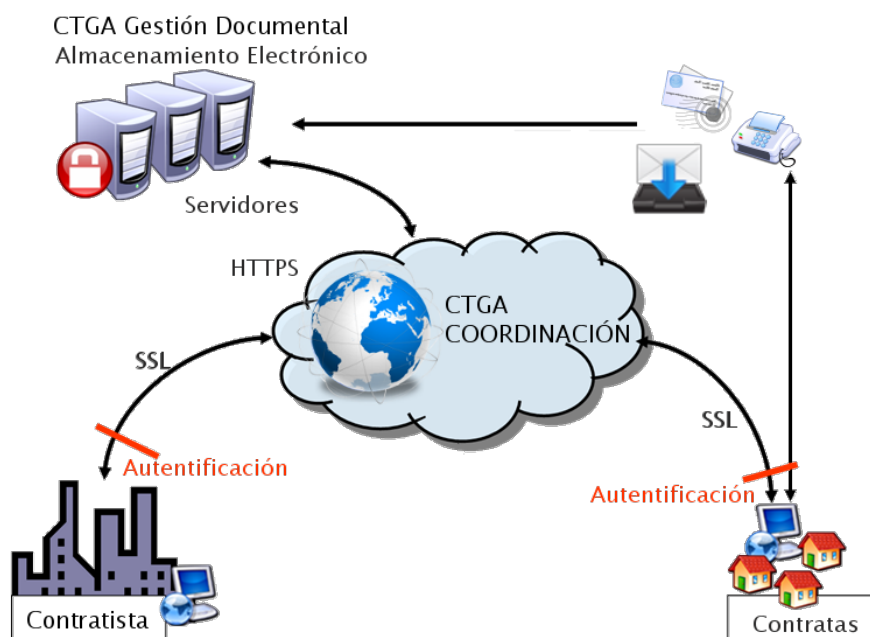
Procedimiento: La empresa Contratista comunica el inicio del servicio. La Oficina de Gestión Documental CTGA, informa a la contrata de la documentación requerida por el Contratista. Una vez recibida se verifica, reclamando si fuese necesario la no actualizada. El resultado de este proceso genera el permiso para el trabajador que será comunicado al sistema de control de accesos.



LOPD: para asegurar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos y garantizar una fiabilidad completa en el almacenamiento de la información documental, tanto física como electrónica y su continua accesibilidad, la oficina dispone de un sofisticado sistema de seguridad:

- Vídeo vigilancia de los sistemas de almacenamiento de información (monitorización).
- Auditorías de acceso y uso de los datos almacenados.
- Registro exhaustivo de incidencias.

CTGA COORDINACIÓN: es una aplicación Web a la que tienen acceso todos los implicados: Contratistas, Contratas y Oficina de Gestión, y que sirve de infraestructura de colaboración entre ellos.



Nivel de acceso: cada usuario accederá únicamente a la información que le corresponde. Existen diferentes niveles de acceso para los usuarios de la empresa Contratista, en función de su rol operativo.

Seguridad de las comunicaciones: CTGA cuenta con las máximas medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones utilizando el protocolo SSL (Secure Socket Layer).

Notificaciones: La Oficina de Gestión Documental notificará a las Contratas de qué información deben aportar.

Formato de recepción de documentos: La documentación recibida en cualquier formato (correo electrónico, ordinario, fax, mensajería...) es almacenada electrónicamente en nuestro servidores y puesta a disposición del contratista.

Validación de los documentos: se realiza en el momento de su recepción, son comprobados, registrados, digitalizados, clasificados, archivados y custodiados.

Acceso a la documentación: desde este momento la documentación está disponible en formato electrónico a través de la web.

Informes: Contratista y Contratas podrán obtener informes detallados del estado actual de la documentación.

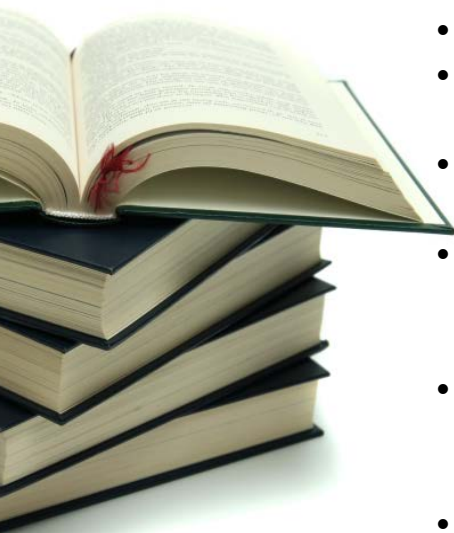
Seguimiento: La Oficina de Gestión Documental, para mantener actualizada la documentación, se establece una comunicación constante con las Contratas.

Comunicados: las empresas Contratista disponen de un apartado para el envío de comunicados a las contratas.

Ayuda: Contratista y contratas disponen de un apartado desde el que podrán descargar información útil: guías del usuario, documentos tipo...

Integración con otras aplicaciones: CTGA COORDINACIÓN se comunica con nuestro Control de Accesos CTGA CONTROLAMOS, asignando los permisos de correspondientes a los trabajadores. De igual forma nuestra experiencia en la integración de aplicaciones nos faculta para realizar interfaces de comunicación con otros productos del mercado.

Normativa



- Estatuto de los trabajadores Real Decreto Legislativo 1/1995
- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales
- Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.
- Ley 54/2004, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales:
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre infracciones y sanciones en el orden social.
- Real decreto 171/2004, de 30 de enero por el que se desarrolla el art. 24 de la ley 31/95 de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007:
- Art. 42 Subcontratas de obras y Servicios. Estatuto de los Trabajadores.
- Art. 42 Responsabilidad Empresarial del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Art. 43 Responsables Subsidiarios de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Contacte con nosotros para
ampliar información o solicitar
una demostración sin compromiso**

comercial@grupoctga.com

www.grupoctga.com

902 907 360